

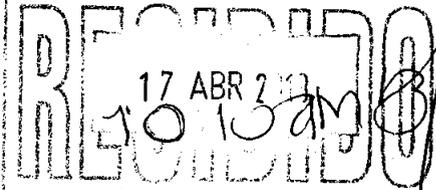
INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco a 14 de abril de 2018

Of. Número CG/183/2018

Asunto: Envío Informe del Mes de Enero y Febrero de 2018



MTRO. ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y artículo 8 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto al "Informe de las Acciones de Control y Evaluación", realizadas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, me permito enviarle el informe correspondiente a los meses de Enero y febrero de 2018, impreso y en medios magnéticos. Dentro de los cuales se destacan: La Situación de Ejercicio Presupuestal; Auditoría, Control y Evaluación, así como Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta estima.

ATENTAMENTE

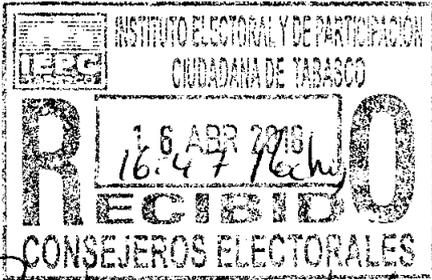
MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
CONTRALOR GENERAL



Recibi
16/ABR/18
Lic. Laura Montejo
Zonta
Anexo =
2 Engargados
2 CDs
Sujeto a
Revisión

- C.C.P. LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
- C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRO. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRO. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
- C.C.P. MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO.- CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. MTRO. VICTOR HUMBERTO MEJIA NARANJO.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. JUAN CORREA LÓPEZ.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
- C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL I.E.P.C.T.- MISMO FIN
- C.C.P. ARCHIVO.

LCP/MAVT/eci



Recibi. 4 copias C/2 Engargelo de e/c
Para: Mtro. David Cobá Herrera
Mtro. Victor H. Mejía Berango
Mtro. Juan Correa López.
Dra. Etanidia del C. Jimenez López.

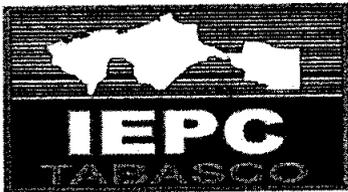
16 ABR 2018
17:00 hrs

16 ABR 2018
17:00 hrs

2



Recibi 2 engargelos.



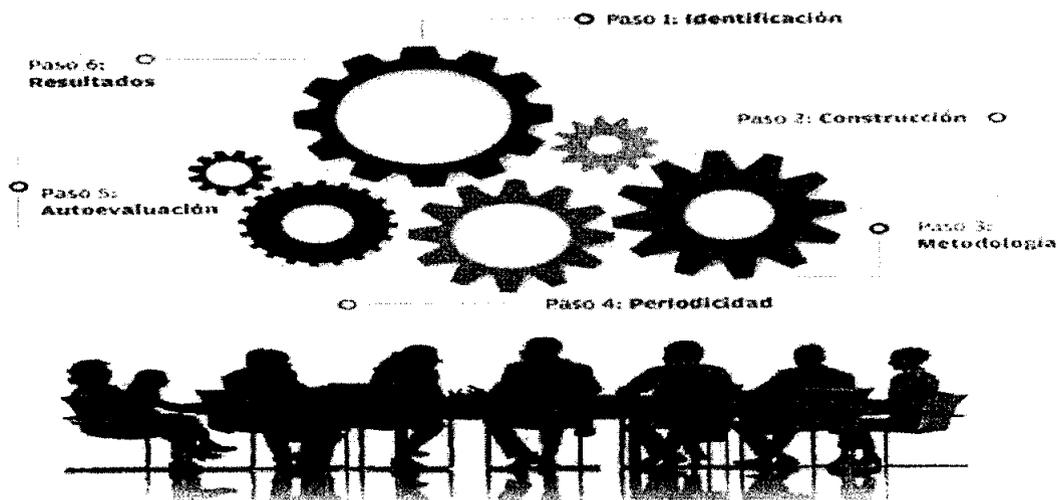
TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO



Contraloría General
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

Informe de Acciones de Control y Evaluación de la Contraloría General

1 al 28 de Febrero de 2018



**Villahermosa, Tabasco.
Marzo de 2018.**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
16 ABR 2018
16:47
RECIBIDO
CONSEJEROS ELECTORALES

Recibi: 4 Eugergetados.

16:45
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
RECIBIDO
16 ABR 2018
PRESIDENCIA
CONSEJO ESTATAL

16 ABR 2018
(7:22 M)

E

16 ABR 2018
17:05 hs. *d*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO
RECIBIDO
16 ABR 2018
17:15
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN EJECUTIVA
CONSEJO ELECTORAL

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXII LEGISLATURA
17 ABR 2018
10:10 AM
RECIBIDO
PRESIDENCIA

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



INDICE

INTRODUCCIÓN.	03
UNIDAD 1.- ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO.	04
1.1 Resultado Presupuestal	05
1.2 Ingresos.	06
1.3 Egresos.	07
1.4 Efectivo y Equivalentes	08
1.5 Cuentas por Cobrar.	08
1.6 Cuentas por Pagar.	09
1.7 Bienes Muebles	10
1.8 Pasivos Contingentes por Juicios.	10
UNIDAD 2.- AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN.	11
2.1 Auditoría al Proceso de Licitación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco 2015	12
2.2 Auditoria de Recursos Humanos del Ejercicio 2015	13
2.3 Auditoria al Equipo de Transporte Ejercicio 2017	16
2.4 Auditoria Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2016.	17
2.5 Auditoria a los Recursos Materiales, Suministro de Consumo y Bienes Muebles.	18
2.6 Auditoría de Recursos Humanos Ejercicio 2017.	20



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



2.7 Participación en el Comité de Compras	21
2.8 Requerimientos de las Juntas Electorales Distritales y Municipales.	22
2.9 Acciones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.	23
UNIDAD 3.- ASUNTOS JURÍDICOS Y DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS 25	
3.1 Declaración de Situación Patrimonial.	26
3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos	26
3.3 Otras Actividades como Órgano Interno de Control	28
CONSIDERACIONES FINALES30	



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades es el resultado de la práctica realizadas en materia de Fiscalización de los Ingresos y Egresos, las auditorías, así como la atención de los Asuntos Jurídicos, en el cual se destacan:

- *En la Primera Unidad* se presenta el Análisis del Comportamiento Presupuestal y Financiero como los Ingresos, Egresos, Pagos Anticipados, Cuentas por Pagar, Cuentas por Pagar, Bienes Muebles y Pasivos Contingentes.
- *En la Segunda Unidad*, se muestra el Status de las auditorías realizadas destacando las referentes al Proceso de la Licitación Pública al Programa de Resultado Electorales Preliminares del Estado de Tabasco y Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015 y al Equipo de Transporte Ejercicio 2017, Participación en el Comité de Compras, Necesidades de las Juntas Electorales Distritales, Actividades de Control y Evaluación, así como Acciones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- *Para la Tercera Unidad*, se presentan los Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativa en los cuales se destaca: Proceso de Entrega y Recepción, Declaración de Situación Patrimonial, Estatus de Procedimientos Administrativos, Pliego de Cargos Instruidos por el OSF del Ejercicio 2016 y Otras Actividades como Órgano Interno de Control.
- *Finalmente*, se hace referencia a las Consideraciones Finales en la cual se señalar algunas propuestas a la Administración, Consejo Estatal y Junta Estatal Ejecutiva del Instituto para ser más eficiente y eficaz en el manejo de los recursos públicos.



Unidad I: Análisis del Comportamiento Presupuestal y Financiero.



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



1.1 Resultado Presupuestal.

El resultado del análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondiente al período del 1 al 31 de enero del año en curso, presenta lo siguiente:

Concepto	Programado a Enero de 2018	Programado Anual
Presupuesto Modificado	\$62,646,188.28	\$377,294,539.90
Presupuesto Devengado	\$24,334,130.49	\$24,334,130.49
Presupuesto por Ejercer:	\$38,312,057.79	\$352,960,409.41

- Cabe hacer mención que los recursos contractuales comprometidos para el presente ejercicio correspondientes al **Proyecto de Gasto de Operación del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018**, estos fueron registrados como ampliación presupuestal en los conceptos:

a) **Material Electoral** con un importe de **\$24'714,266.85**

b) **Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información** por **\$2'580,273.05**, los cuales fueron devengados en el mes de enero del presente año.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



1.2 Ingresos.

Al 31 de enero de 2018 el Instituto Electoral obtuvo Ingresos por un monto de **\$35'489,386.59**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Productos:** Corresponden a rendimientos financieros generados por las cuentas Bancarias de cheques por **\$ 25,141.65** e Inversiones por **\$ 25,520.80**, haciendo un monto total de **\$ 50,662.45**

- **Aprovechamientos:** Derivaron principalmente por Depósito de **\$5,313.00** por concepto de venta de material en desuso de los Procesos Electorales Ordinarios 2011-2012 y 2014-2015.

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas,** son los ingresos presupuestales para Gastos de Operación del Instituto, Pago de Impuesto sobre Nómina, Aportación Estatal de Cuotas ISSET y Gastos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018 por **\$28'399,139.90**, así como para Financiamiento Público a Partidos Políticos, por un monto de **\$7'034,271.00**, lo cual hace un monto total de **\$ 35,433,410.90**

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



1.3 Egresos.

Los Egresos Presupuestales en enero de 2018 ascienden a **\$24'334,130.49**, integrados de la siguiente manera:

- **Por Capítulo del Gasto:** El **78.08%** del Presupuesto Devengado corresponde a los Capítulo 1000 **Servicios Personales** y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (**Financiamiento Público a los Partidos Políticos**), en tanto que el **21.92%** corresponde a los Capítulos: 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles respectivamente.

- **Por Unidad Administrativa:** Corresponden a la Dirección Ejecutiva de Administración, la mayor erogación por un monto de **\$14'668,650.80**, que representa el **60.28%** del total devengado. Principalmente porque en esta Unidad son aplicados presupuestalmente los egresos de los siguientes Capítulos: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como el Financiamiento a los Partidos Políticos.



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



1.4 Efectivo y Equivalentes (Caja, Bancos e Inversiones)

A continuación, se presenta el saldo al 31 de enero de 2018 de las cuentas que integran este rubro:

- a) **Efectivo:** Integrada por el fondo fijo asignado al área de Tesorería, así como a Vocales Electorales de las Juntas Distritales del Instituto, por un monto de **\$123,636.16**

- a) **Banco/Tesorería:** Corresponde a cuentas de cheques contratadas en Banco Nacional de México, S.A. (Citibanamex), que en su conjunto presentan saldo de **\$30'672,088.37**.

- b) **Inversiones Temporales:** La totalidad del saldo de **\$4'286,876.94** de las Inversiones corresponde a la cuenta en CITIBANAMEX con terminación 972, misma que el único incremento que presentó en el mes derivó de los rendimientos financieros por **\$25,520.80**.

1.5 Cuentas por Cobrar.

Este rubro se encuentra integrado principalmente por lo siguiente:

- **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**, la Subcuenta Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, presenta saldo por **\$15'174,639.78**, que corresponde a asignaciones presupuestales pendientes de depósito por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, de los cuales **\$ 14'407,403.39** son del ejercicio 2017.

- **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo** por un monto de **\$369,403.16** y corresponde a gastos y viáticos a comprobar.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



1.6 Cuentas por Pagar.

Al 31 de enero del presente año, el Instituto presenta Pasivos por un monto de **\$19'359,025.12**, siendo los más relevantes:

- **Proveedores por Pagar:** Con un monto de **\$14'617,250.07**, principalmente por las **adquisiciones de bienes y servicios realizadas en el mes de diciembre de 2017 y enero de 2018**, así como las correspondientes a las **Retenciones y Contribuciones por Pagar** derivado de pagos de remuneraciones al personal del Instituto, destacando principalmente:
 - a) **Proveedores de Servicios:** Corresponde principalmente a la contratación del servicio de red VPN-MPLS e Internet que ocuparán las Oficinas Centrales, Juntas Electorales Distritales y Municipales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, cuyo costo asciende a **\$10'500,000.00**.
 - b) **Proveedores de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,** derivado principalmente por la adquisición en enero de 2018, de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por un costo de **\$2'580,273.05**, solicitado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Retención y Contribuciones por Pago a Corto Plazo:** Por un monto de **\$2'749,654.42**, relativa al Pago de Impuestos Sobre la Renta y al Valor Agregado, así como Aportaciones y Prestaciones del I.S.S.E.T.
- **Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Referente a obligaciones de pagos relacionadas con el Capítulo 1000 Servicios Personales ante trabajadores y Ex trabajadores del Instituto, por un monto de **\$1'468,920.07**.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



1.7 Bienes Muebles.

En el mes de enero de 2018 se realizaron **Adquisiciones de Bienes Muebles** por la cantidad de **\$ 2'591,725.10**, destacando la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información por un monto de **\$ 2'580,273.05** el cual se utilizarán para el **Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco (PREPET) 2018**, derivadas de un Procedimiento de Licitación adjudicado a través del Comité de Compras del Instituto.

1.8 Pasivos Contingentes por Juicios Laborales.

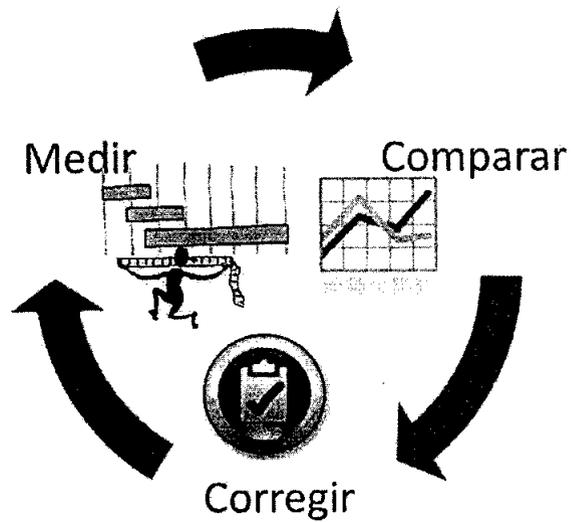
Al cierre del 31 de enero del presente año, existen **ocho Juicios Laborales** por demandas interpuestas por ex trabajadores en contra de este Órgano Electoral. En registros contables derivado de los Informes emitidos por el Abogado contratado para atender estos asuntos, se estima que en caso de resolución condenatoria estos ascenderían a un monto de **\$27'797,630.10**

- ❖ En el Período del 1 de enero de 2017 al 31 de enero de 2018 las estimaciones se incrementaron a **\$1'309,426.66**. **Esto se debe principalmente a que se acumularon los salarios caídos, así como las prestaciones que están reclamando los ex trabajadores demandantes.**

Cabe señalar que el Instituto **no tiene previstas reservas para cubrir las erogaciones que resulten** en el caso que la autoridad jurisdiccional respectiva dicte fallos condenatorios en estos juicios.



Unidad II: Auditoría, Control y Evaluación.





CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



2.1 Auditoría al Proceso de la Licitación Pública al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco.

Auditoría al "***Proceso de Licitación Pública Nacional N° IEPCT/037/2015, relativa al Programa de Resultados Electorales Preliminares del Estado de Tabasco***" del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, por un monto fiscalizado de \$ **8'700,000.00** (Ocho Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Derivado de los resultados de la misma se determinaron diferentes irregularidades cometidas por el Comité de Compras, el Comité Técnico Asesor, la Dirección Ejecutiva de Administración y la empresa que desarrollo los trabajos durante el Proceso Licitatorio, el desarrollo de los trabajos y la realización de los pagos correspondientes; ya que quedo plenamente comprobado mediante los documentos que integraban la propuesta técnica de la empresas, que no contaba con la experiencia necesaria en la realización del PREPET 2015, por ser esta de nueva creación, acreditando la misma mediante contratos de empresas Internacionales con otro nombre o denominación social, la documentación que acreditaba su situación fiscal no correspondía a la empresa que se le adjudicó el contrato, fallas detectadas por el Comité Técnico del PREPET durante los simulacros realizados y las irregularidades en los pagos realizados a la misma, ya que estos carecen de los reportes debidamente requisados y autorizados por el área requirente.

Por lo que debido a que la Dirección Ejecutiva de Administración No solventó las observaciones determinadas, queda en firme el Pliego de Cargo e inicio del Procedimiento administrativo en contra de los Servidores Públicos que resulten responsables.



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



2.2 Auditoría de Recursos Humanos del Ejercicio 2015.

Esta auditoría relativa al Capítulo 1000.- **Servicios Personales** por un monto fiscalizado de \$ **156´845, 954.38** (Ciento cincuenta y seis millones Ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro Pesos 38/100 M.N.). Relativa a la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración pagadas al Personal Permanente, Eventual y Consejeros Electorales. Como resultados de la misma se determinaron diferentes observaciones de gran importancia como lo fueron:

a).- Aumento de Plazas del Personal Permanente, Mediante acta de Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2014 la Junta Estatal Ejecutiva, autorizó el aumento de **19 plazas** del personal permanente del Instituto Electoral, tales como: **7 "Secretarios Técnicos", 10 Jefes de Área "A" y 2 "Jefes de Proyecto"**. Sin embargo, para el aumento de dicho personal dentro de la cual se creó la categoría de **"Secretario Técnico"**, y a pesar de que dicho aumento fue autorizado de acuerdo al acta mencionada, no se encontró evidencia documental del proyecto, estudio y/o análisis que justifique y soporte la creación y/o el aumento de las mismas.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación, **se observa que a pesar de contar con suficiencia presupuestal**, fue injustificado la creación de las **19 plazas**, ya que se tiene el antecedente de que en años no electorales disminuye la carga de trabajo en las diferentes áreas administrativas de este Instituto Electoral, por lo que no se justifica la creación de las mismas. Se observa también que del análisis realizado, y como resultado en el aumento de la plantilla del personal permanente, el Instituto incremento su carga económica en aproximadamente **\$6´233,088.17 (Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Ochenta y Ocho**



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



pesos 17/100 M.N.) de manera adicional al total de la nómina que se venía cubriendo. Esto, sin considerar que dicho importe está calculado para año no electoral, incluyendo todas las prestaciones de fin de año a que tiene derecho el trabajador.

Por lo anterior, y debido a que la Dirección Ejecutiva de Administración no justificó la creación y/o el aumento de dichas plazas permanentes, así como a que áreas administrativas estarían adscritas dichas categorías; la presente observación se considera no solventada.

b).- El otorgamiento de un **Seguro de Separación Individualizado (SSI)** para los **7 Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo**, de marzo a diciembre del año 2015 por un total de **\$1'025,706.26** (Un millón veinticinco mil setecientos seis pesos 26/100 M.N.) al no estar debidamente justificado, debido a que fue otorgado de manera parcial únicamente a las categorías señaladas, sin considerar al resto del personal que integran la plantilla de este Instituto, no integrar dicho importe al total de prestaciones de dichos funcionarios y no retener e integrar los impuestos correspondientes derivados de la misma.

Por lo cual y debido a que la Dirección Ejecutiva de Administración no se apegó a lo estipulado en los **artículos 42 y 43** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **47** Fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; **30** de la Ley Estatal de Presupuesto Contabilidad y Gasto público; **55** del Reglamento de la citada Ley; **3, 5, 15, 16 y 17** de la Ley de remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, así como lo señalado en el **artículo 127**, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **al artículo 1**, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR); al realizar pagos de marzo a diciembre del año en mención, por el concepto de **Seguro de Separación individualizado para los 7 Consejeros Electorales y al Secretario**



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



Ejecutivo, por un total de **\$1'025,706.26** (Un millón veinticinco mil setecientos seis pesos 26/100 M.N.); prestación que no está debidamente justificada por violentar los ***principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo, además de no encontrarse autorizado dicho concepto en el tabulador publicado en el Diario Oficial, toda vez que este forma parte de las percepciones recibidas únicamente por los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo.***

Cabe señalar que en cuanto dicho seguro de separación individualizado, la aportación efectuada por el Instituto ascendió a la cantidad de **\$904,384.04**, para la Consejera Presidente y demás Consejeros, sin embargo, la Junta Estatal Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, fiscalmente no consideraron gravable dicha prestación otorgada a los funcionarios beneficiados, violentando la **normatividad fiscal aplicable en la que independientemente se deben de registrar como Ingreso**. Toda vez que estos recursos correspondientes al Capítulo 1000 fueron tomados de la Partida Presupuestal **"14403 Seguro de Separación Individualizado"**.

Por lo cual, esta aportación pagada por el Instituto es improcedente, debiendo efectuar los Consejeros el reintegro de estos recursos, más los intereses generados en los estados de cuenta que para cada beneficiario debió emitir la Compañía Aseguradora o bien la actualización inflacionaria por el transcurso del período de diciembre de 2015 (fecha en que se realizó el pago a la Aseguradora).

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración no se apejó a lo estipulado en el artículo 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: ***"Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones,***



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



*compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales y el artículo 1, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), establece que Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos: "Las residentes en México, respecto de **todos sus ingresos**, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan".*

Es importante señalar que durante el proceso de la misma le fueron notificadas oportunamente las observaciones a la Dirección Ejecutiva de Administración, la cual en su momento dio contestación a las mismas aportando documentación y elementos que se analizaron por esta Contraloría General, dando como resultado la No solventación, como resultado se emitirá el Pliego de Cargos en contra de los Funcionarios Públicos que resulten responsables.

2.3 Auditoría al Equipo de Transporte Ejercicio 2017.

Esta auditoria se realizó con la finalidad de revisar el status del parque vehicular. Constatándose que de un listado de **62 vehículos**. De manera general en cuanto a las condiciones físicas y documental de los vehículos se obtuvieron diversas observaciones, haciendo del conocimiento del personal que tiene bajo su resguardo dichos bienes dándoles un lapso de 6 días hábiles para la reparación o reposición de las mismas o en su efecto desvirtuaran lo observado.

Cabe hacer mención que en algunos casos fueron atendidas y en otros se pronunciaron que los vehículos habían sido entregados y recibidos con algunos detalles físicos, presentando copia del formato de entrega y recepción de los



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



vehículos. **Por consiguiente la Coordinación de Servicios Generales de 12 observaciones determinadas solo solventaron 5 quedando en firme 7. Por lo que esta Contraloría en uso de sus facultades realizara los procedimientos correspondientes que haya lugar.**

2.4 Auditoría Presupuestal y Financiera al Ejercicio 2016.

Esta auditoría se realizó con el propósito verificar que los Recursos Humanos, Materiales y Financieros Ejercidos durante el año 2016, fueran administrados en observancia a la Normatividad Legal aplicable, verificando que todas las operaciones o actos económicos que afecten la situación financiera del Instituto Electoral se registraran conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Observándose lo siguiente:

- Pago al personal eventual si evidencia documental.
- Pago de compensación extraordinaria y estímulo económico.
- Pago de compensación económica extraordinaria por terminación de relación de trabajo y compensación por terminación de la relación laboral.
- Percepciones adicionales para Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo.
- Consumo de alimentos.
- Laudos laborales.
- Subejercicio al 31 de diciembre de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



A la presente fecha, respecto a esta auditoría, encuentra en Proceso de Revisión de las Solventación remitidas a esta Contraloría por la Dirección Ejecutiva de Administración.

2.5 Auditoría a los Recursos Materiales, Suministros de Consumo y Bienes Muebles.

Esta auditoría se realizó con la finalidad de verificar los registros Contables de las Entradas, Salidas, de recursos materiales y Bienes Muebles resguardados físicamente en la Coordinación de Almacén, a fin de determinar si los saldos que presentan las existencias físicas a la fecha de inicio de la misma realizándose las siguientes observaciones:

- **Verificación Física al Rubro de Consumibles:** Se determinaron inconsistencias entre la base de datos y la verificación física en el rubro de consumible. De las cuales se recibieron de parte de la Coordinación de Almacén las solventaciones mismas que al analizar los argumentos vertidos por el Titular se realizaron las siguientes precisiones:

a).- De acuerdo a la solventación presentada se argumenta la falta de capacitación y de personal en la captura del Sistema SAGA+ ya que actualmente en pleno Proceso Electoral, solo cuenta con 4 empleados en el almacén, distribuidos en las áreas de consumibles y activo fijo, es por ello que es materialmente imposible realizar todas las funciones que se tienen encomendadas a la Coordinación.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



b).- El inventario físico de artículos consumibles realizado en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017, presentaron papeles de trabajo los cuales carecen de evidencia documental de la conciliación con los registros del Sistema SAGA+ para determinar las diferencias y con ello conciliar los saldos de existencias físicas, por lo que se requirió presenten la conciliación en un término de 15 días.

c).- Se efectuó muestra selectiva de verificación física de existencias en nueve productos correspondientes a materiales y suministros de consumo de almacén y en la que se concluye que la Coordinación de Almacén no realizó las conciliaciones mencionadas, ya que continúan presentado diferencias en el rubro.

- **Verificación Física (inventarios)**, a climas de ventana y mini Split, así como de mobiliario, para lo cual se determinaron las siguientes observaciones:
 - a) Bienes localizados que no se encuentran en la base de datos.
 - b) Equipos inservibles.
 - c) Falta de control de inventarios.

Derivado de lo anterior, se recomendó a la Dirección Ejecutiva de Administración verificar la funcionalidad y operatividad del Sistema SAGA+ en el módulo de Almacén y Contabilidad a fin de que no existan atrasos en la captura y sus registros sean en tiempo y forma.



2.6 Auditoría de Recursos Humanos Ejercicio 2017.

Esta auditoría tuvo como alcance la ubicación de trabajo, expedientes de personal, nóminas, compensaciones, estímulos y cualquier otro concepto que por remuneración recibió el Personal Permanente, Eventual y los Consejeros y Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral. Como resultados de la misma se determinaron los hallazgos y observaciones de gran importancia como son:

- a) **Pago de Seguro de Separación Individualizado (SSI)**. Derivado de la revisión a los auxiliares de la balanza de comprobación por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, se determinó que se realizaron pagos por concepto de **Seguro de Separación Individualizado para los Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo**, por la cantidad de **\$340,101.96 (Trescientos cuarenta mil ciento un pesos 96/100 M.N.)**; de los cuales por cada uno de los 7 Consejeros Electorales corresponden a la aportación quincenal de manera individual la cantidad de **\$42,839.16** y **\$40,227.84** para el Secretario Ejecutivo.

Cabe señalar que esta aportación ha sido otorgada desde el año 2015 de acuerdo al acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva de fecha 09 de marzo de ese mismo año. Sin embargo, se observa que, aunque esta prestación se *encuentra debidamente contenida y autorizada para todo el personal del Instituto en el tabulador de sueldos para el año 2017*, **no está debidamente justificada por violentar los principios de equidad e igualdad al limitar dicho beneficio únicamente a los Consejeros Electorales y al Secretario Ejecutivo.**

Así mismo, este concepto no se les refleja a los funcionarios mencionados en su recibo de nómina, como un ingreso en el total de percepciones recibidas,



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



tampoco se observa que se estén reteniendo y realizando las aportaciones correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá efectuar las gestiones correspondientes para que dichos servidores públicos realicen el reembolso correspondiente por la cantidad de \$340,101.96 (Trescientos cuarenta mil ciento un peso 96/100 M.N.) pagado indebidamente.

- b) **Pago de Compensación por Separación del Cargo a 3 Consejeros Electorales** la cantidad de \$1´799,245.80 (Un millón setecientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.); con motivo de la conclusión del encargo que tenían con este Instituto Electoral, desde el 01 de octubre del año 2014 hasta el día 30 de septiembre del 2017.

Cabe señalar que aunque estos recursos públicos están presupuestados, estos no debieron realizarse para el pago a dichos servidores públicos ya que contaban con un Seguro de Separación Individualizado (SSI). Por lo cual, la Dirección Ejecutiva de Administración deberá realizar el reembolso del monto observado.

Hasta la presente fecha, se encuentra en la Etapa de Notificación de las Observaciones a la Dirección Ejecutiva de Administración.

2.7 Participación en el Comité de Compras.

Como parte de los proyectos tendientes a fortalecer el marco jurídico que regula las contrataciones de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realizaron las siguientes acciones:



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- Revisión de mejoras continuas con la finalidad de fortalecer el sistema de contrataciones públicas dentro del Instituto, para lo cual se emitieron los ***Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*** de aplicación general.
- Revisión a las Licitaciones efectuadas en el Segundo Semestre del Ejercicio 2017, para verificar la efectividad de su realización y ejecución de los mismos, así como conocer el status correspondiente de cada una desde su inicio hasta el falla correspondiente.

2.8 Requerimientos y Necesidades de las Juntas Electorales Distritales y Municipales.

Con la finalidad de realizar la revisión de las casas rentadas como sede de las Juntas Electorales Distritales y Municipales, así como conocer los requerimientos de las mismas, se procedió a realizar el levantamiento en 28 Juntas Electorales, 18 Distritales y 10 Municipales, destacando lo siguiente:

Revisión y Observaciones:

- Equipo de oficina en malas condiciones como sillas, mesas y escritorios.
- Bodega Electoral con detalles de iluminación y cerradura.
- Paredes con humedad.
- Vehículos en malas condiciones de funcionamiento.
- Falta instalar equipos de aire acondicionado.
- Instalaciones eléctricas en malas condiciones.
- Filtraciones y falta de accesorios en baños
- Puertas, ventanas y portones en malas condiciones de seguridad.



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- Área de los Vocales en malas condiciones para laborar.
- Poca iluminación en la Sala de Sesiones.
- Desperfecto en la instalación de equipos de grabación y video.
- Equipo de cómputo en mal estado.

Necesidades y Requerimientos:

- Personal como auxiliar, apoyo para la limpieza y vigilancia.
- Herrería para mayor seguridad del edificio
- Reflectores para iluminar el exterior del edificio
- Equipo de cómputo y telefónico
- Reparación de oficinas, puertas, ventanas, baños y sala de sesiones
- Toner para impresoras.
- Reparación de vehículo asignado
- Reparación del sistema eléctrico
- Pintura para interiores y exteriores.
- Material de limpieza.
- Impermeabilización de techos
- Equipo de oficina

2.9 Acciones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Con el firme propósito de impulsar el uso de la Tecnología para la Innovación de los Procesos Internos de Control y Evaluación, se realizaron las siguientes actividades:

- ❖ Proyecto de creación de la Página web de Contraloría General la cual tendrá los siguientes beneficios:



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



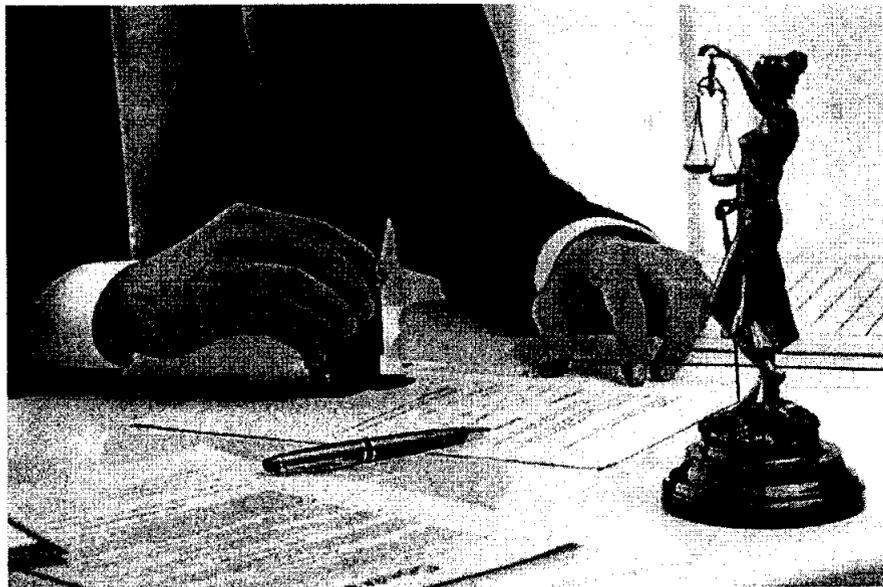
- a) Atender en tiempo y forma las Denuncias y Quejas sobre los Servidores Públicos.
- b) Descargar los Formatos Digitales de las Declaraciones Patrimonial y de Conflicto de Interés requeridos por los Funcionarios Públicos interesados.
- c) Informe que contenga la opinión derivada del análisis a los Estados Financieros y presupuestales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Teniéndose hasta el cierre del presente informe **un avance del 90%, de dicha página.**



Unidad III:

Asuntos Jurídicos y de Responsabilidades Administrativas





CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



3.1 Declaración de Situación Patrimonial.

Durante el período del presente informe se recibieron, revisaron y registraron **30** Declaraciones Patrimoniales, distribuidas de la manera siguiente:

a) 28 Declaración Inicial:

21 Oficina Central
07 Junta Electoral Distrital

b) 02 Declaración de Conclusión:

01 Oficina Central.
01 Junta Electoral Distrital.

3.2 Estatus de Procedimientos Administrativos.

El estatus actual que guardan los Procedimientos Administrativos que se tramitan en la Coordinación "A" Asuntos Jurídicos son los siguientes:

- En el Expediente número **CG/PA/OSFE/003/2016 Y ACUMULADOS**. Los investigados promovieron Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado correspondiéndole el expediente número **611/2017-S-2**. El expediente de referencia fue radicado ante la Licenciada Luz María Armenta León, Magistrada adscrita a la Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado. Los actores promovieron recurso de reclamación número **REC-130/2017-p-2**, mismo que fue resuelto en sesión ordinaria del pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco en el cual se confirmaron los apartados A y B del punto quinto del



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



acuerdo de fecha 13 de julio del 2017, dictado por la entonces Segunda Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, en el expediente número **611/2017-S-2**.

Derivado de lo anterior el 9 de febrero de 2018 se recepcionó tramitación de la demanda del Juicio de Amparo Indirecto 170/2018-2 promovida por los quejosos y se dio contestación a la demanda como terceros interesados recibiendo la misma en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito el 20 de febrero de 2018.

El 01 de marzo de 2018 se hicieron llegar al Juez Tercero de Distrito copias certificadas de los documentos idóneos mediante los cuales acreditamos la personalidad con la que nos ostentamos en el citado juicio de amparo en nuestro carácter de terceros interesados.

- En el Expediente identificado bajo el número **CG/PA/OSFE/001/2017**, iniciado con motivo de las observaciones no solventadas y determinadas en el Pliego de Cargos relacionadas con el **Primer Trimestre 2016** y en contra de los siguientes Funcionarios Electorales: Director Ejecutivo de Administración, Subdirector de Administración, Coordinador de Recursos Financieros y Coordinador de Recursos Humanos todos de este Instituto Electoral. Período de instrucción.
- Los Pliegos de Cargos con motivo de las observaciones no solventadas y determinadas en el **Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre 2016** se solicitó a la Junta Estatal Ejecutiva aportaran las solventaciones respectivas. Respecto al Pliego de Observación del PREPET 2015, también se comunicó a la JEE



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



solventaran las observaciones derivadas de la auditoría que se realizó al citado PREPET. Actualmente se encuentran en análisis las solventaciones presentadas por la Dirección Ejecutiva de Administración.

- El Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente del Partido Morena, interpone "**Queja Administrativa**" en contra de supuestas acciones y omisiones constitutivas de faltas administrativas graves, llevadas a cabo el Licenciado Juan José Guillermo Pérez, Auxiliar de Proyecto eventual adscrito a la Coordinación de Información y Documentación en la Oficial de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, denuncia que presentó ante la Oficialía de Partes la cual fue recibida en esta Contraloría General el día 13 de diciembre de 2017, en tal razón se inició la investigación administrativa radicándose en el cuadernillo provisional número **CG/INV/MORENA/001/2017**. Se encuentra en la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.3 Otras Actividades como Órgano Interno de Control.

La Coordinación "A" Asuntos Jurídicos elaboró y tramitó un total de 19 (Diecinueve) oficios entre los cuales destacan:

- ❖ Respuestas a solicitudes de información por la Unidad de transparencia y Acceso a la información del Instituto.
- ❖ Solicitud de certificaciones de diversos documentos.
- ❖ Designación de Representantes de la Contraloría General ante las autoridades competentes.



CONTRALORÍA GENERAL

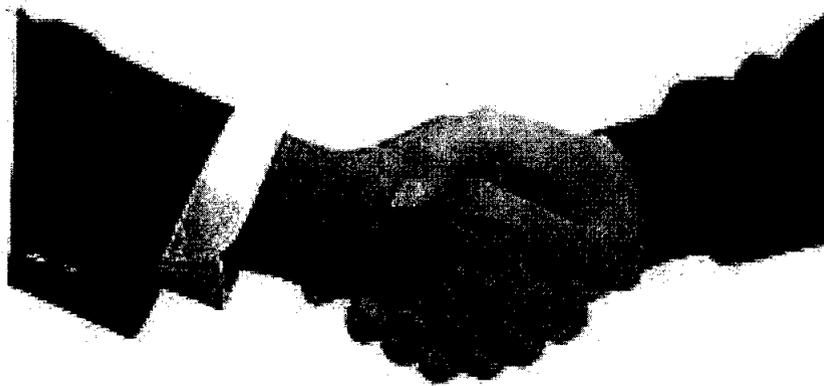
INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- ❖ Solicitud de informe de procedimiento laboral disciplinario.
- ❖ Exhorto sobre el uso de los vehículos propiedad del Instituto.
- ❖ Información justificatoria respecto a los Pliegos de Cargos del 2016 y auditoría al PREPET 2015, actualmente se están analizando las mismas.
- ❖ Solicitud a la Consejo Estatal y de la Junta Estatal Ejecutiva para que los laudos laborales se resuelvan de la mejor manera los litigios.
- ❖ Requerimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración informe sobre el Procedimiento Laboral Disciplinario de conformidad con los artículos 415, 426 y 427 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa en contra de quien o quienes resulten responsables.



CONSIDERACIONES FINALES:





CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



Dentro de las principales Consideraciones Finales para el eficiente y eficaz desempeño del Instituto, podemos señalar las siguientes:

1.- Para Dirección Ejecutiva de Administración:

- ❖ Como resultados de la revisión y verificación el estado de guarda el procedimiento, captura de información, documentación contable, presupuestal y financiera de la Administración, se pudo observar lo siguiente:
 - a) Existe documentación carente de firma tanto de elaboración, revisión y autorización respectiva.
 - b) Falta de pólizas contables.
 - c) Falta de Conciliaciones bancarias.
 - d) Auxiliares contables.
 - e) Documentación relevante.

2.- Para el Consejo Electoral y la Junta Estatal Ejecutiva:

- ❖ **Establecer las medidas necesarias** respecto a la contratación de personal eventual con el afán de cuidar los recursos destinados al gasto para el Proceso Electoral Local 2017 -2018.
- ❖ **Valorar en su oportunidad las provisiones** salariales suficientes y necesarias para evitar cualquier contingencia financiera o hasta sanciones a los Funcionarios que podrían derivar en consecuencias graves. Por lo que tanto el Consejo Estatal como la Junta Estatal Ejecutiva deberán avocarse a establecer una política y definición presupuestal para establecer las garantías financieras necesarias que privilegien los derechos laborales de quienes les asista la razón.

CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



- ❖ **Requerimiento para instruir** a quien corresponda sean atendidas y solventadas los Pliego de Cargos del *Programa de Resultados Electorales del Estado de Tabasco* 2015 y los correspondientes al Ejercicio 2016 instruidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.
- ❖ **Hacer vales el respeto** a los Derechos Humanos, observando el cuidado con respecto a la equidad de género, preservando el buen comportamiento a sus semejantes que laboran en este Instituto electoral. Siendo la preservación de los valores éticos, los recursos materiales, humanos y financieros la única inquietud que mueve a la Contraloría es cuidar todos los aspectos del Instituto.
- ❖ **Exhortación** para que los vehículos propiedad de este Instituto deben ser utilizado para uso oficial y no para uso personal para lo cual al concluir la jornada laboral deberán ser resguardados en los estacionamientos del instituto o en las casa rentadas como sedes de las Juntas Electorales Distritales o Municipales.
- ❖ **Establecer con precisión** un solo procedimiento de manera clara y fácil que permita a todos los integrantes del Instituto comprobar o solicitar el reembolso de los ***Viáticos y Gastos de Caminos***. Asu vez, se propuso se realice guía y se designe a una persona de la Administración para que sea el canal conducente a dicho trámite.
- ❖ **Tomar la providencias** necesarias que señala el ***Artículo 69-Dd del Código Fiscal de la Federación*** el cual establece que "*Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar*



CONTRALORÍA GENERAL

INFORME DE ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN



los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes". Por lo que se deberá poner atención debida como es el caso de todas las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y cualquiera de las operaciones que realiza el Instituto. Amén de verificar el Padrón del INE.

- ❖ **Proporcionar las facilidades** para el registro de asistencia al personal permanente y eventual durante el quehacer del *Proceso Electoral Local Ordinario 2017 -2018*, sobre todo en las áreas operativas de este Instituto siendo más práctico en tiempos electorales, para lo cual deberán establecerse otras medidas alternas de control más flexibles al respecto.
- ❖ **Tomar las previsiones** necesarias y valorar los aspectos psicológicos o psicométricos, referencias laborales, académicas y personales que se encuentran en los expedientes del personal con la finalidad de proteger la integridad de las personas y de nuestra Institución.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Armando Vélez Téllez", is written over a large, stylized scribble or signature mark.

MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
CONTRALOR GENERAL





INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO



Villahermosa, Tabasco a 14 de abril de 2018

Of. Número CG/183/2018

Asunto: Envío Informe del Mes de
Enero y Febrero de 2018

MTRO. ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **artículo 41**, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y **artículo 8** último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto al **"Informe de las Acciones de Control y Evaluación"**, realizadas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, me permito enviarle el informe correspondiente a los meses de Enero y febrero de 2018, impreso y en medios magnéticos. Dentro de los cuales se destacan: La Situación de Ejercicio Presupuestal; Auditoría, Control y Evaluación, así como Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta estima.

ATENTAMENTE

MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
CONTRALOR GENERAL



*Recibi
16/ABR/18
Lic. Laura Montejo
Zonta
Anexo:
2 Enargados
2 CDs
Sujepto a
Revisión*

- C.C.P. LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
 - C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
 - C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. MISMO FIN.
 - C.C.P. MTRO. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
 - C.C.P. MTRO. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
 - C.C.P. MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMINGUEZ AREVALO.- CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
 - C.C.P. MTRO. VICTOR HUMBERTO MEJIA NARANJO.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
 - C.C.P. LIC. JUAN CORREA LÓPEZ.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPCT.- MISMO FIN
 - C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL I.E.P.C.T.- MISMO FIN
 - C.C.P. ARCHIVO.
- LCP/MAVT/ecf



INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO

Villahermosa, Tabasco a 14 de abril de 2018

Of. Número CG/183/2018

Asunto: Envío Informe del Mes de
Enero y Febrero de 2018

MTRO. ALEJANDRO ÁLVAREZ GONZÁLEZ
FISCAL SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **artículo 41**, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y **artículo 8** último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, respecto al "**Informe de las Acciones de Control y Evaluación**", realizadas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, me permito enviarle el informe correspondiente a los meses de Enero y febrero de 2018, impreso y en medios magnéticos. Dentro de los cuales se destacan: La Situación de Ejercicio Presupuestal; Auditoría, Control y Evaluación, así como Asuntos Jurídicos y Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta estima.

ATENTAMENTE

MIGUEL ARMANDO VÉLEZ TÉLLEZ
CONTRALOR GENERAL



C.C.P. LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. MTRA. MADAY MERINO DAMIAN.- CONSEJERA PRESIDENTE DEL I.E.P.C.T.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ; CONSEJERA ELECTORAL. MISMO FIN.
C.C.P. MTRO. DAVID CUBA HERRERA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
C.C.P. MTRO. JOSÉ OSCAR GUZMÁN GARCÍA; CONSEJERO ELECTORAL. MISMO FIN.
C.C.P. MTRA. ROSSELVY DEL CARMEN DOMÍNGUEZ AREVALO.- CONSEJERA ELECTORAL DEL IEPC.- MISMO FIN
C.C.P. MTRO. VICTOR HUMBERTO MEJIA NARANJO.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.- MISMO FIN
C.C.P. LIC. JUAN CORREA LÓPEZ.- CONSEJERO ELECTORAL DEL IEPC.- MISMO FIN
C.C.P. LIC. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ.- SECRETARIO EJECUTIVO DEL I.E.P.C.T.- MISMO FIN
C.C.P. ARCHIVO.
LCP/MAVT/ecf

